







STTR **202455600026986** Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2698 DE 2024

"Por la cual se ordena el giro de rendimientos financieros a favor de la EAAB - ESP del ACUERDO ESPECIFICO No. 02 DEL ACUERDO MARCO No. 037 de 2017 DE SEPTIEMBRE DE 2024"

LA DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTA, D.C., en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo del Consejo Directivo Acuerdo 02 de 2022 y la Resolución DU-6165 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que con el ACUERDO ESPECIFICO No. 02 DEL ACUERDO MARCO No. 037 de 2017 suscrito entre la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A; LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P, Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU, PARA EL TRASLADO, PROTECCION Y/O REUBICACION DE REDES Y ACTIVOS PARA LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA, se estableció el manejo que se le debe dar a los rendimientos financieros, que se generen del saldo del Convenio al cierre de cada mes.

Que, en parágrafo de la cláusula tercera del referido convenio, se estableció que los rendimientos financieros originados de los recursos transferidos por el **ACUEDUCTO DE BOGOTA**, al **IDU** en desarrollo del presente Acuerdo Específico, deberán ser consignados dentro de los (15) días calendario siguientes a la fecha de su liquidación mensual.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario devolver a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP**, los rendimientos generados por los saldos que presenta el convenio suscrito, por el mes de septiembre de 2024.

Que mediante Resolución 6165 de 2023, la Dirección General del IDU delegó en el Director Técnico Administrativo y Financiero, la ordenación de los gastos que deba realizar el IDU por concepto de devoluciones de rendimientos financieros, generados en las cuentas en las que se manejan recursos con destinación específica o provenientes de transferencias de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar el giro de TRES MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (3.005.364.00) a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP por





















STTR 202455600026986 Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2698 DE 2024

"Por la cual se ordena el giro de rendimientos financieros a favor de la EAAB - ESP del ACUERDO ESPECIFICO No. 02 DEL ACUERDO MARCO No. 037 de 2017 DE SEPTIEMBRE DE 2024"

concepto de los rendimientos financieros generados durante lo mes de septiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - Consignar la suma de TRES MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CIUATRO PESOS M/CTE (3.005.364) a nombre de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto administrativo no requiere disponibilidad presupuestal por cuanto corresponde a recaudo a favor de otras Entidades Públicas que no afectan el Presupuesto del Instituto, según lo estipulado en el artículo 54 del Decreto 714 de 1996, "Por el cual se compila el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital".

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 03 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO

Directora Técnica Administrativa y Financiera

Firma mecánica generada el 03-12-2024 04:07:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Otros

Aprobó: DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo Elaboró: LUZ STELLA ORTIZ PARRADO-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo













